

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 DIC 2010

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Mutual del Circulo de Oficiales de la Policía de Tierra del Fuego, Crio. Insp. Luis Alberto NUÑEZ, D.N.I. N° 17.039.469; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, a los efectos de continuar con las obras del polígono de dicha asociación en la ciudad de Ushuaia, ya que en la ciudad de Río Grande se encuentra funcionando un polígono policial con resultados satisfactorios para los fines propuestos.

Que el pedido se basa en la necesidad de concretar el proyecto largamente esperado en nuestra ciudad, para el cual se cuenta con el predio, debiendo ajustarse las instalaciones a las normativas emitidas por el Registro Nacional de Armas (RE.N.AR) para su habilitación.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) a favor del Presidente de la Asociación Mutual del Circulo de Oficiales de la Policía de Tierra del Fuego, Crio. Insp. Luis Alberto NUÑEZ, D.N.I. N° 17.039.469, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) a favor del Presidente de la Asociación Mutual del Circulo de Oficiales de la Policía de Tierra del Fuego, Crio. Insp. Luis Alberto NUÑEZ, D.N.I. N° 17.039.469, con domicilio en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

527 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"